



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 057/2023-2024 06 de diciembre 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con dispensación de trámites y voto de urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de diciembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de diciembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la reasignación de recursos del Programa de Inversión Sectorial del GAD - Beni (Bolsón para proyectos de inversión pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000, por un monto de **Bs315.317,43 (Trescientos Quince Mil Trescientos Diecisiete 43/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías) para ser asignados al Proyecto "**Mejoramiento Camino Vecinal San Ramón – Las Peñas Municipio San Ramón**" a ser ejecutado por la Secretaría Departamental de Obras Públicas del GAD - Beni, conforme a los cuadros **DE:A:** adjunto a la presente.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 073/2023-2024, de fecha 6 diciembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni **Aprobó** con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la reasignación de recursos del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para proyectos de inversión pública) denominado "**Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni**" con Código SISIN 0908-00263-00000 por un monto de **Bs315.317,43 (Trescientos Quince Mil Trescientos Diecisiete 43/100 bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías) para ser asignados al Proyecto "**Mejoramiento Camino Vecinal San Ramón – Las Peñas**





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Municipio San Ramón” a ser ejecutado por la Secretaría Departamental de Obras Públicas del GAD-Beni.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Jenny Parada Mopi

PRESIDENTE EN EJERCICIO




Bolivia Vaca Zabala

PRIMERA SECRETARIA





GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
GESTION 2023

(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	27	59	120	9080026300000	00	4.2.1	41	117	0		"IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO BENI"	
										42230	Otras construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado	315.317,43
TOTAL GENERAL :											315.317,43	

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	7	15					41	117	0		"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SAN RAMON LAS PEÑAS"	
										42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	293.087,27
										42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	22.230,15
TOTAL, GENERAL :											315.317,43	

Ing. Wilfredo David Fernández
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
 OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

Ing. David Benito Borsari
 DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL - SDOP
 GAD - BENI